

RESOLUCION 129 DE 2018

(agosto 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Personal de Trabajadores Oficiales de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)

LA PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo [10](#) del Decreto 309 de 2017, Acuerdo [106](#) de 2017, Decreto [1083](#) de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1151 de 2007 en su artículo [155](#) creó la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, con personería, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el Decreto Ley [4121](#) de 2011 cambió la naturaleza jurídica de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), Empresa Industrial y Comercial del Estado a la de Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo.

Que el Decreto [309](#) de 2017 modificó la estructura organizacional de la Empresa y que a su vez el artículo [segundo](#) del Decreto 310 de 2017, fijó en 2.491 el número de trabajadores oficiales de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

Que mediante Resolución [122](#) del 30 de julio de 2018 se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de trabajadores oficiales.

Que se hace necesario ajustar las funciones previstas para el cargo de Conductor Código 500, Grado 02, conforme las necesidades del servicio y a las responsabilidades inherentes al nivel jerárquico del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo [4](#) (literal e.) del Acuerdo 110 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el TÍTULO V - NIVEL ASISTENCIAL - CONDUCTOR - PARTE C del documento anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los cargos de Trabajadores Oficiales de la Planta de Personal de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

□

— ARTÍCULO 2o. Las funciones y las competencias laborales señaladas en el documento anexo, el cual forma parte Integral del presente acto administrativo y se integra al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, deberán ser desempeñadas con criterios de eficiencia y eficacia, en aras de cumplir la misión, objetivos y funciones que la Constitución y la ley le señalen, en concordancia con lo previsto por los Acuerdos adoptados por la Junta Directiva.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución [122](#) del 31 de julio de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los 3 0 AGO. 2018

ADRIANA MARÍA GUZMÁN RODRÍGUEZ

Presidente



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

